



En el municipio de Salamá, Departamento de Olancho, siendo las 4:00 p.m. del día jueves 21 de noviembre del 2024. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal en el lugar que ocupa el salón de sesiones y con Carácter Ordinaria; preside el señor Alcalde Municipal P.M. Juan José Argueta Menocal; asistencia del señor Vice Alcalde Municipal Gerardo Aquilino Giménez Zelaya; Regidores en su orden: I Yinia Lesseth Olivera, II Carlos Omar Caballero Jácome, III Juan Antonio Menocal Lobo, IV Noé Adonis Troches Torres, V Fany Yessenia Bonilla Gradis, VI Hernaldo Adonis Lobo Medina y la Secretaria Municipal Sagrario Melissa Cárcamo Torres que da fe de lo actuado. 1.- Se realizó la Comprobación del Quórum. 2.- El señor alcalde dio la bienvenida a los presentes, explicando que la reunión se realizó hasta hoy, ya que ellos salieron del país, él y el profesor Gerardo y no se pudo hacer la reunión en la fecha calendarizada. Posteriormente abrió la reunión. 3.- La Sra. Yinia Olivera hizo la Invocación a Dios. 4.- La Secretaria Municipal dio lectura a la siguiente agenda: ① Comprobación del Quórum. ② Apertura de la sesión. ③ Invocación a Dios. ④ Lectura, discusión y aprobación de la agenda. ⑤ Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior. ⑥ Aprobación de Dominios Plenos. ⑦ Lectura, y socialización de solicitud del señor Felipe Hernández. ⑧ Discusión y socialización de Redamo Administrativo por la Abogada Hilda María Villatoro. ⑨ Asuntos Varios. ⑩ Acuerdos. ⑪ Cierre de la sesión. La agenda quedó aprobada por UNANIMIDAD y sin ninguna modificación. 5.- La Secretaria Municipal dio lectura al Acta de la reunión anterior, la cual fue aprobada y firmada por UNANIMIDAD y sin ninguna modificación. 6.- a) La Secretaria Municipal dio lectura a una solicitud presentada por la señora Gloria De Jesús Juarez Murillo, con identidad # 1516-1943-00071, en la que solicita se le de en venta el Dominio Pleno de un solar urbano, ubicado en el Barrio "San Antonio" de este municipio de Salamá; que mide y limita así: AL NORTE: 26.25 metros, limitando con propiedad de Ramón Adolfo Garza y carril de por medio; AL SUR: 26.15 metros, limitando con propiedad de Alex Ponce, zanja de por medio; AL ESTE: 9.55 metros, limitando con propiedad de Douglas Ramos; AL OESTE: 17.45 metros, limitando con propiedad de Tránsito Cartagena. Con un área total de 311.06 m². La Corporación Mu-



municipal después de revisar los documentos presentados por la solicitante, aprueba por UNANIMIDAD venderle en Dominio Pleno, a un Porcentaje del 16%. b) La Secretaria Municipal dio lectura a una solicitud presentada por el señor Carlos Fabricio Maldonado Lanza, con identidad #0801-1992-22054, en la que solicita se le dé en venta el Dominio Pleno de un solar Urbano, ubicado en el Barrio "El Campo" de este municipio de Salamá; que mide y limita así: AL NORTE: 27.50 metros, limitando con propiedades de Arturo Nicolás Girón y José Orlando Zúñiga, calle de por medio; AL SUR: 22.50 metros, limitando con propiedad de Orbin Dalila Montoya; AL ESTE: 28.00 metros, limitando con propiedad de Leonel Zúñiga, calle de por medio; AL OESTE: 17.00 metros, limitando con propiedad de Lincoln Francisco Méndez Meza. Con un área total de 540.58 m². La Corporación Municipal después de revisar los documentos presentados por el solicitante, aprueba por UNANIMIDAD venderle en Dominio Pleno, a un Porcentaje del 12%. 7. La Secretaria Municipal dio lectura a una solicitud que literalmente dice: "Se solicita copia auténtica por la Corporación Municipal de Salamá, Departamento de Olancho de un Testimonio. Corporación Municipal del municipio de Salamá. Juan José Argüeta. Alcalde Municipal. Yo, Tania Vanessa Castro Galindo, mayor de edad, soltera, Abogada, con número de Colegiación 23674, hondureño y con domicilio en la ciudad de Tutucalpa, Olancho, con celular móvil número: 9561-6221, actuando en mi condición de representante legal del señor Felipe Nerio Hernández, quien es mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número: 1515-1939-00057, con domicilio en el municipio de Salamá, departamento de Olancho; con el debido respeto comparezco ante usted a solicitar se me extienda una copia debidamente autenticada por la Secretaria de la municipalidad de Salamá, de un instrumento público del testimonio de la señora Francisca Antonia Méndez de fecha 01 de agosto de 1968 que fue interpuesto como medio de prueba en una demanda caso de las pilas de Oxidación del año 2013, en contra de la Corporación Municipal de Salamá, información que mi representante lo acredita como dueño de un inmueble que se encuentra en su poder de la Corporación por lo que solicito amablemente sea facilitado a la brevedad del caso. PETICIÓN. A la Corporación Municipal de Salamá Pido. Admitir la solicitud antes descrita

349
y resolver conforme a lo solicitado conforme a derecho. Salamá
21 de noviembre del año 2024. Abgg. Tania Vanessa Castro.



El señor alcalde pregunta a la Corporación si están de acuerdo en entregarle esa copia para que pueda respaldar lo que el señor Felipe Nerio Hernández necesita. El señor Antonio Menocal dijo que él no se opone a que se le entregue si es algo que lo acredita dueño y le sirve para arreglar sus papeles. El señor Carlos Caballero dijo que por él está bien que se le entregue. Don Adonis Troches y don Adonis Lobo también dijeron estar de acuerdo. Las señoras Yinia y Fany dijeron que están de acuerdo que se entregue si es para poder arreglar su documento. La Corporación acuerda entregar una copia del documento solicitado al señor Felipe Nerio Hernández o a su representante legal la Abogada Tania Vanessa Castro Galindo, piden a la Secretaría Municipal entregar lo solicitado. 8. La Secretaria Municipal dio lectura a un Reclamo Administrativo presentado por la Abogada Hilda María Villatoro Hernández en el que comparece como apoderada legal de la señora Azucena Esperanza Guillén Verde, con identidad #1516-1957-00102, y que pide a la Corporación Municipal de Salamá Informe la situación de un solar situado en Barrio "El Recreo" (ahora Barrio "El Centro") según documento de Reclamo que presenta - de este municipio; de haber concedido Dominio Pleno a favor de un tercero, sea anulado y se le conceda Dominio Pleno a favor de mi representada. HECHOS: 1. Que en fecha 13 de abril de 1983 ante las oficinas del Notario Nectaly Montoya Reyes en Instrumento número 17, se le concedió a mi representada mediante compra que hizo a la señora Lucía Verde Zelaya de un solar situado en el municipio de Salamá, Olancha, en barrio "El Recreo" que literalmente dice: que mide catorce y media varas de frente y las veintinueve de ley, sobre la manzana, que limita: al Norte con manzana municipal y cocina de Margarita Hernández; al Sur mediando la calle del Edén, solar del señor Francisco Zelaya y de Guadalupe Cárcamo; al Este casa de Ester Hernández; y al Oeste casa y solar de Jesús Domínguez; en dicho solar se encuentra construida una casa de paredes de adobe, techo de teja, piso de tierra; solar que ahora se encuentra situado en barrio "El Centro" del mismo municipio y cuyas colindancias son las siguientes: al Norte, con Marcos Ramos; al Sur, con Antonio Carrido y calle de por medio; al Este, con Lidia Tróchez; y al Oeste con Sergio Méndez. 2. Que según artículo 717 y 719 del Código Civil



de Honduras, mi representada desde entonces ha sido la poseedora legítima de dicho terreno solar, por lo que solicita que la Honorable Corporación Municipal de Salamá le conceda dominio Pleno de éste a su favor. PETICIÓN: A la Honorable Corporación Municipal de Salamá, con muestras de mi acostumbrado respeto PIDO: Admitir el presente escrito, junto con los documentos que se acompañan; tenerme como apoderado legal de la Ciudadana Azucena Esperanza Guillén Verde; en el plazo legal resolver conforme a informar la situación del solar situado en el barrio "El Retiro" de este municipio; de haber concedido dominio pleno a favor de un tercero, sea anulado y se conceda dominio pleno a favor a mi representada; en lo demás resolver de conformidad.

Municipio de Salamá, departamento de Olancha, 01 de noviembre de 2024.

Firma: Hilda María Villatoro Hernández. La Corporación Municipal después de buscar nuevamente el asesoramiento con respecto al nuevo Reclamo Administrativo presentado por la abogada Hilda María Villatoro Hernández, y que en fechas anteriores según punto #9, del Acta No. 387 del 29 de febrero del 2024 había presentado y en el Acta No. 388, punto #7, del día sábado 16 de marzo del 2024 ya se había dado respuesta. La Corporación Municipal ACUERDA:

1. No Admitir el Reclamo Administrativo presentado por la Abogada Hilda María Villatoro Hernández, en representación como apoderada legal de la señora Azucena Esperanza Guillén Verde. 2. Ya se le había informado la situación del solar que está solicitando la Abogada, porque nunca ha existido barrio "El Retiro" en este municipio de Salamá y que ahora dice que es barrio "El Centro"; en vista que según libros nunca se ha encontrado un denominado barrio "El Retiro" y que haya cambiado de nombre, en este municipio. 3. Respecto a la anulación, no somos la vía para poder ANULAR un Dominio Pleno, ya que es ante un Juzgado correspondiente. Notifíquese que no somos los entes encargados para la nulidad de un Dominio Pleno. POR TANTO: Declárese sin lugar el Reclamo Administrativo presentado por la Abogada Hilda María Villatoro Hernández. Deniéquese y archívese la diligencia. Fundamentado en el artículo 1,699 del Código Civil. Aprobado por UNANIMIDAD. 9.- Asuntos Varios: a) El alcalde informó que se está en espera de comenzar el proyecto del parque munici-



pal, ya dimos la primera parte que es de \$400,000.00; esperando que comience lo más pronto posible. Se estima que la primera parte que es el área de la cancha se inviertan unos dos millones, lo demás se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera de la alcaldía. Nosotras estamos contentas, dijo don Adonis Troches, es un proyecto grande que Salamá espera. Don Adonis Lobo dijo que ojalá no corten todos los árboles como pasó en Juticalpa, pero sí esos ficus que son dañinos porque las raíces crecen bastante. Fany Bonilla dijo también que solo corten los árboles viejos y los ficus, los árboles viejos secos que ya no tienen ninguna función; lo mismo dijo don Antonio Menocal y Yinia Olivera. El señor Carlos Caballero dijo que los ficus tienen una raíz tan larga que dañan hasta el pavimento y son los que han deteriorado las avenidas del parque. Como Corporación aprueban que se corten algunos árboles, especialmente los ficus pero que no le quiten la vistosidad de un parque y la sombra que hacen los árboles; pero que hay algunas que están secas y dan mal aspecto. El alcalde Juan José dijo que la Fundación entregó el préstamo solicitado y se realizarán los tres proyectos: 1. Cercar la Cancha de Fútbol de Méndez; 2. Cercar la Cancha de Fútbol de Ba. El Tigre de Talgua; 3. Reconstrucción del parque municipal en su primera etapa, que es la cancha multiusos. b) El alcalde dijo que este año 2025 haremos hasta lo imposible por ejecutar el cien por ciento de los proyectos que se aprueben en el Presupuesto, esperando no hayan más demandas a la municipalidad, así como les había informado en reuniones anteriores, uno por ser bondadoso y querer ayudar a algunas familias, nos demandan y es un apoyo que les dimos en un tiempo. La señora Yinia dijo que si es así es mejor no ayudar de esa manera; don Adonis Troches dijo que es un problema después cuando se apoya a alguien porque después piden prestaciones y al final no pierde el empleado; Don Adonis Lobo dijo que se puede apoyar de otra manera para evitar eso, ya que es una pérdida para la alcaldía y para el municipio. El señor Carlos Caballero dijo que nos han querido ver mal, pero no será así, han sido tres años que hemos es-



tado compartiendo y gracias a Dios no hemos tenido ningún problema entre nosotros, esperando así llegar hasta el final. c) Don Adonis Lobo solicita que se repare la calle que va hacia la montaña de los cafetaleros ya que viene diciembre y estarán con el corte del café. El alcalde dijo que ahorita tenemos grandes gastos, rehabilitar algunas calles es un gasto grande porque el patrol cobra caro. También pide el señor alcalde hacer incidencia con el Gobierno que hace años no invierte en esas calles, somos nosotros los que les damos mantenimiento. Don Adonis Troches dijo que el Fondo de Caminos Productivos debe ir enfocado a esos caminos. El alcalde dijo que así debería ser, pero nos llaman a reunión para el lanzamiento y ellos son los que deciden dónde se ejecutará o se invertirá. El profesor Gerardo dijo que producción es lácteos, carnes, frijoles, maíz, café, etc, y todos tenemos derecho, ojalá se logre. d) Don Adonis Troches preguntó si ya se pagó el terreno al señor Elyn Ramos; el alcalde le contestó que terminaríamos de pagarle en diciembre al caer la transferencia. e) Informó el señor alcalde que se logró negociar con el señor Elvin Olivera y se le pagará prestaciones, pero unos \$20,000.00 menos, es algo. f) El señor Carlos Caballero preguntó qué pasó con las sillas que daban al Centro de Salud de Talgua y el alcalde dijo que él ya dio la orden para que se compraran, pero luego se enfermó usted y decidieron que al estar de regreso; pero el señor Carlos dijo que las sillas ya las consiguieron y en vez de eso, que les apoyen con una computadora ya que deben tener ingresados los medicamentos. La Corporación está de acuerdo en hacer el cambio. g) El profesor Gerardo dijo que en el 2010 se hicieron unos viveros en Méndez y fue un excelente proyecto; a través del Gobierno Central tal vez nos apoyan los Regidores de Libre para solicitar unas alcantarillas y así arreglar los caminos de los productores, a Talgua le resolveríamos con tres alcantarillas que necesitan; sería por medio del Fondo Cafetero solicitar al Gobierno. Los ganaderos deben involucrar

se ya que son ellos los que más necesitan. h) Don Adonis Troches dijo que el proyecto de pavimentación de la carretera se ha dividido: de Ulúa a Pozo Zarco y de Pozo Zarco al municipio de El Rosario. 10.



ACUERDOS: a) Aprobar la venta de Dominios Plenos de los solicitantes. b) Entregar copia del documento solicitado por el señor Felipe Hernández. c) Declarar sin lugar el Reclamo Administrativo presentado por la Abogada Hilda María Villatoro Hernández. d) Hacer el cambio de las sillas por una computadora, solicitada por el señor Carlos Caballero. 11.- No habiendo más de qué tratar, se levantó la sesión a las 6:35 p.m. firmando para constancia.

Regidor I

Regidor II

Regidor III

Regidor IV

Regidor V

Regidor VI

Alcalde Municipal



Vice-Alcalde Municipal



Secretaría Municipal

copias



ACTA No. 410

En el municipio de Saloma, Departamento de Olancho, siendo las 9:00 a.m. del día sábado 30 de noviembre del 2024. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal en el lugar que ocupa el salón de sesiones y con Carácter Ordinaria; preside el señor alcalde municipal Juan José Argueta Menocal; asistencia de los Regidores en su orden: I Vinia Lesseth Olivera, II Carlos Omar Caballero Jácome, III Juan Antonio Menocal Lobo, IV Noé Adonis Troches Torres, V Fany Yessenia Bonilla Gradis, VI Hernaldo Adonis Lobo Medina y la Secretaria Municipal Sagrario Melissa Cárcamo Torres que da fe de lo actuado.

- 1.- Se realizó la Comprobación del Quórum.
- 2.- El señor alcalde municipal dio la bienvenida a los presentes.
- 3.- El señor Antonio Menocal hizo la Invocación a Dios.
- 4.- La Secretaria Municipal dio lectura a la siguiente agenda: (1) Comprobación del Quórum. (2) Apertura de la sesión. (3) Invocación a Dios. (4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. (5) Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior. (6) Aprobación del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año 2025; Plan Operativo Anual (POA) 2025; Planilla de Sueldos y Salarios año 2025; Plan de Inversión Municipal año 2025. (7) Acuerdos. (8) Cierre de la Sesión. La agenda quedó aprobada por UNANIMIDAD y sin ninguna modificación.
- 5.- La Secretaria Municipal dio lectura al Acta de la reunión anterior, la cual fue aprobada y firmada por UNANIMIDAD y sin ninguna modificación.
- 6.- La Administradora Municipal dio a conocer el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año 2025, mismo que en fecha 14 de septiembre del 2024, según Acta No. 403, folio 317 fue aprobado el Anteproyecto del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año 2025; asimismo el Plan Operativo Anual (POA) 2025; Planilla de Sueldos y Salarios 2025 y el Plan de Inversión Municipal 2025. La Corporación Municipal por UNANIMIDAD aprobó el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año 2025 y todo lo que en él está escrito, acordando que los Recursos de la Transferencia establecida en dicho Presupuesto serán ejecutados de acuerdo a los Porcentajes contenidos en el Pacto Municipal para una Vida Mejor o de acuerdo

a lo que establezca Gobernación. Asimismo aprueba el POA 2025; Aprueba la Planilla de Sueldos y Salarios 2025 y el Plan de Inversión Municipal 2025. Quedando aprobado todo por UNANIMIDAD y de la siguiente manera:

a) Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos año 2025.

FORMULACIÓN DE INGRESOS

11.0.0.00.00.00 INGRESOS TRIBUTARIOS.

1,162,260.00

11.7.0.00.00.00 IMPUESTOS MUNICIPALES.

1,162,260.00

11.7.1.00.00.00 Impuesto Sobre la Industria, Comercio y Servicios.

298,600.00

11.7.1.01.00.00 Impuestos a Establecimientos Industriales.

17,500.00

11.7.1.01.03.00 Fabricación de productos lácteos.

16,000.00

11.7.1.01.09.00 Fabricación de productos de panadería.

1,500.00

11.7.1.02.00.00 Impuestos a Establecimientos Comerciales.

215,550.00

11.7.1.02.01.00 Casas Comerciales.

55,000.00

11.7.1.02.03.00 Tiendas (calzado, vestuario, etc.)

1,000.00

11.7.1.02.05.00 Abarroterías.

25,000.00

11.7.1.02.06.00 Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general).

16,000.00

11.7.1.02.07.00 Depósitos.

2,500.00

11.7.1.02.08.00 Gasolineras.

7,000.00

11.7.1.02.09.00 Farmacias.

10,000.00

11.7.1.02.11.00 Supermercados.

2,000.00

11.7.1.02.12.00 Ferreterías.

4,500.00

11.7.1.02.13.00 Pulperías.

6,000.00

11.7.1.02.14.00 Colonetas y casetas de venta de golosinas.

1,000.00

11.7.1.02.15.00 Carnicería y Puestos de venta de mariscos.

750.00

11.7.1.02.17.00 Librerías y papelerías.

1,500.00

11.7.1.02.22.00 Floristería.

1,000.00

11.7.1.02.23.00 Venta de productos agropecuarios.

2,500.00

11.7.1.02.25.00 Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes.

2,000.00

11.7.1.02.30.00 Billares.

5,000.00

11.7.1.02.31.00 Venta de cerveza.

1,000.00

11.7.1.02.32.00 Venta de licores.

1,000.00

11.7.1.02.33.00 Lotificadoras.

600.00

11.7.1.02.34.00 Venta de verduras.

200.00

11.7.1.02.35.00 Venta de artículos usados.

10,000.00



11.7.1.02.48.00	Distribuidores Ruterros (de mercadería en general).	60,000.00
1.03.00.00	Impuestos a Establecimientos de Servicios.	31,800.00
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías.	1,000.00
11.7.1.03.03.00	Radivemisoras.	1,000.00
11.7.1.03.05.00	Compañías televisoras por cable.	2,700.00
11.7.1.03.10.00	Comedores.	2,800.00
11.7.1.03.13.00	Casas funerarias.	400.00
11.7.1.03.17.00	Canteras, expendios de aguardiente.	1,000.00
11.7.1.03.18.00	Bufetes, consultorios y habitaciones.	750.00
11.7.1.03.21.00	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros.	800.00
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a particulares.	800.00
11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias.	2,000.00
11.7.1.03.28.00	Talleres de servicio.	500.00
11.7.1.03.35.00	Cooperativas que prestan servicios.	2,100.00
11.7.1.03.36.00	Servicios de café net e Internet.	1,000.00
11.7.1.03.38.00	Venta de celulares, tarjetas, accesorios y otros.	2,500.00
11.7.1.03.40.00	Restaurantes.	4,000.00
11.7.1.03.45.00	Clínicas y policlínicas.	5,000.00
11.7.1.03.49.00	Hospedajes.	1,700.00
11.7.1.03.51.00	Autohoteles.	800.00
11.7.1.03.56.00	Fotostudio.	750.00
11.7.1.03.68.00	Servicios Secretariales y/o Fotocopiadoras.	2,000.00
11.7.1.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuesto de Industria, Comercio y Servicio.	850.00
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago de Impuestos de Industria.	200.00
11.7.1.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago de Impuestos de Comercio.	500.00
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago de Impuestos de Servicio.	150.00
11.7.1.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio.	7,700.00
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Industria.	1,500.00
11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Comercio.	5,000.00



25,200.00

200.00

17,000.00

8,000.00

156,000.00

12,000.00

12,000.00

70,000.00

70,000.00

4,000.00

1,000.00

3,000.00

7,000.00

2,000.00

5,000.00

63,000.00

38,000.00

25,000.00

27,660.00

23,000.00

23,000.00

60.00



11.7.3.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales.	60.00
11.7.3.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del Impuesto Sobre Personales.	600.00
11.7.3.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del Impuesto Sobre Personales.	600.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales.	4,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales.	4,000.00
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos.	180,000.00
11.7.4.01.00.00	Extracción o Explotación de Recursos.	180,000.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados.	180,000.00
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones.	500,000.00
11.7.6.01.00.00	Telecomunicaciones.	500,000.00
11.7.6.01.05.00	Telefonía Móvil.	500,000.00
12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS.	583,350.00
12.5.0.00.00.00	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES.	583,350.00
12.5.99.00.00.00	Ingresos No Tributarios Municipales.	583,350.00
12.5.99.01.00.00	Tasas Municipales.	45,000.00
12.5.99.01.01.00	Tasa Rastro Público.	45,000.00
12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales.	537,300.00
12.5.99.02.01.00	Matrimonios.	2,500.00
12.5.99.02.05.00	Rótulos Publicitarios.	8,700.00
12.5.99.02.17.00	Derechos de Tierras y Terrenos.	10,000.00
12.5.99.02.18.00	Derechos por Dominio Pleno.	50,000.00
12.5.99.02.19.00	Derechos por Lotes de Cementerio.	2,500.00
12.5.99.02.20.00	Constancias.	10,000.00
12.5.99.02.21.00	Certificaciones.	10,000.00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y vistas buenos.	35,000.00
12.5.99.02.26.00	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.).	10,000.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para operación de negocios.	130,000.00
12.5.99.02.34.00	Permisos de Construcción.	500.00
12.5.99.02.46.00	Permiso para bailes y serenatas.	600.00
12.5.99.02.52.00	Matrícula de marcas de herrar.	3,500.00
12.5.99.02.53.00	Matrícula de Vehículos automotores.	260,000.00
12.5.99.02.57.00	Matrícula de armas de fuego.	2,000.00
12.5.99.02.58.00	Matrícula de motosierra.	1,000.00

12.5.99.02.59.00	Cancelación de matrículas de marcas de herrero.	1,000.00
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales.	1,050.00
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías.	750.00
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación.	100.00
12.5.99.03.09.00	Por vagancia de animales en la vía pública.	100.00
12.5.99.03.10.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia.	100.00
15.0.0.00.00.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL.	174,750.00
15.2.0.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS.	174,750.00
15.2.19.00.00.00	Venta de Servicios Municipales.	174,750.00
15.2.19.01.00.00	Servicios de Documentación, Revisión y Medidas Municipales.	4,750.00
15.2.19.01.01.01	Servicios de Documentación.	750.00
15.2.19.01.01.02	Elaboración de Planos.	1,000.00
15.2.19.01.03.00	Servicios de Medidas y Remedios.	3,000.00
15.2.19.02.00.00	Servicios Públicos Municipales.	135,000.00
15.2.19.02.01.00	Servicio de agua potable.	75,000.00
15.2.19.02.02.00	Servicio de alcantarillado sanitario.	30,000.00
15.2.19.02.05.00	Servicio de Tren de Aseo.	30,000.00
15.2.19.98.00.00	Recuperación de Mora por servicios públicos municipales.	35,000.00
15.2.19.98.01.00	Recuperación de Mora por servicio de agua potable.	25,000.00
15.2.19.98.02.00	Recuperación de Mora por servicio de alcantarillado sanitario.	5,000.00
15.2.19.98.05.00	Recuperación de Mora por servicio de tren de aseo.	5,000.00
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD.	17,000.00
17.3.0.00.00.00	INTERESES POR DEPÓSITOS.	17,000.00
17.3.1.00.00.00	Intereses por Depósitos Internos.	17,000.00
	Intereses por Depósitos Internos.	17,000.00
18.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.	4,151,876.26
18.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL.	4,151,876.26
18.1.1.00.00.00	Transferencias corrientes de la administración central.	4,151,876.26
18.1.1.01.00.00	Transferencias corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales.	4,151,876.26
18.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales.	4,151,876.26
22.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL.	18,682,917.69
22.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL.	18,682,917.69



22.1.1.00.00.00 Transferencias de Capital de la Administración Central. 18,682,917.69

22.1.1.01.00.00 Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales. 18,682,917.69

22.1.1.01.01.01 Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales. 18,682,917.69

TOTAL: 24,772,153.95

FORMULACIÓN DE EGRESOS

01-ACTIVIDADES CENTRALES. 1,647,000.00

00-SIN SUBPROGRAMA. 1,647,000.00

000-SIN PROYECTO. 1,647,000.00

001-CORPORACIÓN MUNICIPAL. 1,008,000.00

000-SIN OBRA. 1,008,000.00

01 00 000 001 000 11800 11-001-01 10 0110 Dietas. 924,000.00

01 00 000 001 000 11800 15-013-01 10 0110 Dietas. 84,000.00

002-ALCALDÍA MUNICIPAL. 350,000.00

000-SIN OBRA. 350,000.00

01 00 000 002 000 26210 11-001-01 10 0110 Viajes Nacionales. 302,316.00

01 00 000 002 000 26210 15-013-01 10 0110 Viajes Nacionales. 47,684.00

003-SECRETARÍA MUNICIPAL. 154,000.00

000-SIN OBRA. 154,000.00

01 00 000 003 000 11100 11-001-01 10 0120 Sueldos Básicos. 132,000.00

01 00 000 003 000 11510 11-001-01 10 0110 Décimotercer mes. 11,000.00

01 00 000 003 000 11520 11-001-01 10 0120 Décimoquinto mes. 11,000.00

004-AUDITORÍA INTERNA. 135,000.00

000-SIN OBRA. 135,000.00

01 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0120 Sueldos Básicos. 120,000.00

01 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0120 Décimotercer mes. 10,000.00

01 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0120 Décimoquinto mes. 5,000.00

03-ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. 2,225,600.00

00-SIN SUBPROGRAMA. 2,225,600.00

000-SIN PROYECTO. 2,225,600.00

001-TESORERÍA MUNICIPAL. 1,903,600.00

000-SIN OBRA. 1,903,600.00

03 00 000 001 000 11100 11-001-01 10 0120 Sueldos Básicos. 500,000.00

03 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0120 Sueldos Básicos. 100,000.00

03 00 000 001 000 11510 11-001-01 10 0120	Décomotercer mes.	59,000.00
03 00 000 001 000 11520 11-001-01 10 0120	Décomocuarto mes.	59,000.00
03 00 000 001 000 12100 15-013-01 10 0120	Sueldos Básicos.	102,000.00
03 00 000 001 000 16100 11-001-01 10 0120	Beneficios.	10,000.00
03 00 000 001 000 21110 15-013-01 10 0120	Suministro de Energía Eléctrica.	20,000.00
03 00 000 001 000 21200 15-013-01 10 0120	Agua.	12,000.00
03 00 000 001 000 23200 15-013-01 10 0120	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte.	70,000.00
03 00 000 001 000 24300 15-013-01 10 0120	Servicios Jurídicos.	2,000.00
03 00 000 001 000 25300 15-013-01 10 0120	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones.	2,000.00
03 00 000 001 000 25500 11-001-01 10 0120	Comisiones y Gastos Bancarios.	10,000.00
03 00 000 001 000 25610 15-013-01 10 0120	Publicidad y Propaganda.	174,000.00
03 00 000 001 000 25700 15-013-01 10 0120	Servicio de Internet.	21,600.00
03 00 000 001 000 26210 11-001-01 10 0120	Viáticos Nacionales	100,000.00
03 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0120	Viáticos Nacionales.	300,000.00
03 00 000 001 000 34410 15-013-01 10 0120	Llantas para vehículos terrestres Livianos	50,000.00
03 00 000 001 000 35620 11-001-01 10 0120	Diesel.	50,000.00
03 00 000 001 000 35620 15-013-01 10 0120	Diesel.	100,000.00
03 00 000 001 000 39100 11-001-01 10 0120	Elementos de Limpieza y Aseo Personal.	50,000.00
03 00 000 001 000 39200 11-001-01 10 0120	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza.	20,000.00
03 00 000 001 000 39610 11-001-01 10 0120	Otros Repuestos y Accesorios.	5,000.00
03 00 000 001 000 39620 11-001-01 10 0120	Tintas y tóner para impresoras, fotocopadoras y multifuncionales.	15,000.00
002- ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.		182,000.00
000-SIN OBRA.		182,000.00
03 00 000 002 000 11100 11-001-01 10 0120	Sueldos Básicos.	156,000.00
03 00 000 002 000 11510 11-001-01 10 0120	Décomotercer mes.	13,000.00
03 00 000 002 000 11520 11-001-01 10 0120	Décomocuarto mes.	13,000.00
003- ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.		140,000.00
000-SIN OBRA.		140,000.00
03 00 000 003 000 11100 11-001-01 10 0120	Sueldos Básicos.	120,000.00
03 00 000 003 000 11510 11-001-01 10 0120	Décomotercer mes.	10,000.00
03 00 000 003 000 11520 11-001-01 10 0120	Décomocuarto mes.	10,000.00
04-UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL.		756,000.00
00-SIN SUBPROGRAMA.		756,000.00

362



000-SIN PROYECTO.

001- DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL.

000-SIN OBRA.

756,000.00

217,000.00

217,000.00

04 00 000 001 000 11100 11-001-01 10 0120 Sueldos Básicos.

186,000.00

04 00 000 001 000 11510 11-001-01 10 0120 Décimotercer mes.

15,500.00

04 00 000 001 000 11520 11-001-01 10 0120 Décimocuarto mes.

15,500.00

002- UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE (UMA).

105,000.00

000-SIN OBRA.

105,000.00

04 00 000 002 000 11100 11-001-01 10 0120 Sueldos Básicos.

90,000.00

04 00 000 002 000 11510 11-001-01 10 0120 Décimotercer mes.

7,500.00

04 00 000 002 000 11520 11-001-01 10 0120 Décimocuarto mes.

7,500.00

003- UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL (UTM).

434,000.00

000-SIN OBRA.

434,000.00

04 00 000 003 000 11100 11-001-01 10 0120 Sueldos Básicos.

372,000.00

04 00 000 003 000 11510 11-001-01 10 0120 Décimotercer mes.

31,000.00

04 00 000 003 000 11520 11-001-01 10 0120 Décimocuarto mes.

31,000.00

05- UNIDADES SOCIALES CULTURALES.

315,000.00

00-SIN SUBPROGRAMA.

315,000.00

000- SIN PROYECTO.

315,000.00

001- BIBLIOTECA MUNICIPAL.

105,000.00

000- SIN OBRA.

105,000.00

05 00 000 001 000 11100 11-001-01 10 0120 Sueldos Básicos.

90,000.00

05 00 000 001 000 11510 11-001-01 10 0120 Décimotercer mes.

7,500.00

05 00 000 001 000 11520 11-001-01 10 0120 Décimocuarto mes.

7,500.00

002- OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER (OMM).

105,000.00

000-SIN OBRA.

105,000.00

05 00 000 002 000 11100 11-001-01 10 0120 Sueldos Básicos.

90,000.00

05 00 000 002 000 11510 11-001-01 10 0120 Décimotercer mes.

7,500.00

05 00 000 002 000 11520 11-001-01 10 0120 Décimocuarto mes.

7,500.00

003- COORDINADOR OFICINA DE LA NIÑEZ.

105,000.00

000-SIN OBRA

105,000.00

05 00 000 003 000 11100 11-001-01 10 0120 Sueldos Básicos.

90,000.00

05 00 000 003 000 11510 11-001-01 10 0120 Décimotercer mes.

7,500.00

05 00 000 003 000 11520 11-001-01 10 0120 Décimocuarto mes.

7,500.00

06- ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

350,000.00

00-SIN SUBPROGRAMA.

350,000.00

copie

000- SIN PROYECTO.

001- AGUA Y ALCANTARILLADO.

000- SIN OBRA.

06 00 000 001 000 11100 11-001-01 10 0120 Sueldos Básicos.

06 00 000 001 000 11510 11-001-01 10 0120 Décimo tercer mes.

06 00 000 001 000 11520 11-001-01 10 0120 Décimo cuarto mes.

002- TREN DE ASED.

000- SIN OBRA.

06 00 000 002 000 11100 11-001-01 10 0120 Sueldos Básicos.

06 00 000 002 000 11510 11-001-01 10 0120 Décimo tercer mes.

06 00 000 002 000 11520 11-001-01 10 0120 Décimo cuarto mes.

11- FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO.

01- NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

000- SIN PROYECTO.

001- NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

000- SIN OBRA.

11 01 000 001 000 55110 11-001-01 20 0740 Transferencias de Capital a Institu-
ciones de la Administración Central.

02- EDUCACIÓN.

000- SIN PROYECTO

001- SUBSIDIO AL SECTOR EDUCACIÓN.

000- SIN OBRA

11 02 000 001 000 55110 11-001-01 20 0710 Transferencias de Capital a Insti-
tuciones de la Administración Central.

002- BECAS.

000- SIN OBRA.

11 02 000 002 000 55110 11-001-01 20 0710 Transferencias de Capital a Insti-
tuciones de la Administración Central.

03- SALUD.

000- SIN PROYECTO.

001- SUBSIDIO AL SECTOR SALUD.

000- SIN OBRA.

11 03 000 001 000 55110 11-001-01 20 0610 Transferencias de Capital a Instituciones
de la Administración Central.

001- Reconstrucción del Parque Municipal Casco Urbano Salamá.

000- SIN ACTIVIDAD.





001 - Reconstrucción del Parque Municipal Casco Urbano Salamá. \$2,432,177.88
 11 03 001 000 001 47210 11-001-01 20 0750 5 Construcciones y Mejoras
 de Bienes en Dominio
 Público. 2,432,177.88

04-AGUA Y SANEAMIENTO. \$1,350,000.00

001- Mejoramiento y mantenimiento del Sistema de agua potable casco urbano. 600,000.00

001- Mejoramiento y mantenimiento del sistema de agua potable casco urbano. 600,000.00

000-SIN OBRA. 600,000.00

11 04 001 001 000 23400 11-001-01 20 0530 48 Mantenimiento y reparación de
 Obras Civiles e Instalaciones Varios. 600,000.00

002- Proyecto de manejo y recolección de los desechos sólidos en el casco urbano. 250,000.00

001- Proyecto de manejo y recolección de los desechos sólidos en el casco urbano. 250,000.00

000-SIN OBRA. 250,000.00

11 04 002 001 000 23400 11-001-01 20 0411 56 Mantenimiento y reparación de
 Obras Civiles e Instalaciones Varios. 250,000.00

003- Mantenimiento del sistema de aguas negras casco urbano. 500,000.00

001- Mejoramiento y mantenimiento del sistema de aguas negras casco urbano. 500,000.00

000-SIN OBRA. 500,000.00

11 04 003 001 000 23400 11-001-01 20 0412 9 Mantenimiento y reparación de
 Obras Civiles e instalaciones varias. 500,000.00

05-VIVIENDA DE FAMILIAS EN SITUACIONES DE EXTREMA POBREZA. 850,000.00

001- Deuda de Proyectos Sociales. 650,000.00

001- Deuda de Proyectos Sociales. 650,000.00

000-SIN OBRA. 650,000.00

11 05 001 001 000 23400 11-001-01 20 0510 40 Mantenimiento y reparación de obras
 civiles e Instalaciones varias. 650,000.00

002- Mejoramiento de viviendas, techos, pisos y pilas a personas de escasos recursos. 200,000.00

001- Mejoramiento de viviendas, techos y pisos a personas de escasos recursos. 200,000.00

000-SIN OBRA. 200,000.00

11 05 002 001 000 23100 11-001-01 20 0510 12 Mantenimiento y Reparación de Edificios y
 Locales. 200,000.00

12-ATENCIÓN A LA MUJER. 1,141,439.70

01- EJE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.

000- SIN PROYECTO.

001- EJE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.

000- SIN OBRA.

228,347.94

228,347.94

228,347.94



228,347.94

12.01.000.001.000.54200.11-001-01.20.0890 Transferencias a Asociaciones

Civiles sin fines de lucro.

228,347.94

02- EJE DE ECONOMÍA

342,521.91

000- SIN PROYECTO.

342,521.91

001- EJE DE ECONOMÍA

342,521.91

000- SIN OBRA

342,521.91

12.02.000.001.000.54200.11-001-01.20.0890 Transferencia a Asociaciones

Civiles sin fines de lucro.

342,521.91

03- EJE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA.

114,173.97

000- SIN PROYECTO.

114,173.97

001- EJE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA.

114,173.97

000- SIN OBRA.

114,173.97

12.03.000.001.000.54200.11-001-01.20.0890 Transferencias a Asociaciones Civiles

sin fines de lucro.

114,173.97

04- EJE DE SALUD.

228,347.94

000- SIN PROYECTO.

228,347.94

001- EJE DE SALUD.

228,347.94

000- SIN OBRA.

228,347.94

12.04.000.001.000.54200.11-001-01.20.0890 Transferencias a Asociaciones Civiles

sin fines de lucro.

228,347.94

05- EJE DE EDUCACIÓN.

114,173.97

000- SIN PROYECTO.

114,173.97

001- EJE DE EDUCACIÓN.

114,173.97

000- SIN OBRA.

114,173.97

12.05.000.001.000.54200.11-001-01.20.0890 Transferencias a Asociaciones Civiles

sin fines de lucro.

114,173.97

06- EJE DE AMBIENTE.

114,173.97

000- SIN PROYECTO.

114,173.97

001- EJE DE AMBIENTE.

114,173.97

000- SIN OBRA.

114,173.97

12.06.000.001.000.54200.11-001-01.20.0890 Transferencias a Asociaciones Civiles

sin fines de lucro.

114,173.97

copio



FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL.

4,566,958.79
1,120,000.00

DEPORTES.

000- SIN PROYECTO.

270,000.00

001- Compra de Implementos Deportivos (Uniformes, balones, etc.)

20,000.00

000- SIN OBRA.

20,000.00

13 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0750 Transferencias a Asociaciones Civiles
sin fines de Lucro.

20,000.00

002- Apoyo económico para premios campeonatos deportivos.

50,000.00

000- SIN OBRA.

50,000.00

13 01 000 002 000 54200 11-001-01 20 0750 Transferencias a Asociaciones Civiles
sin fines de Lucro.

50,000.00

003- Alquiler de transporte para traslado de equipo de fútbol.

200,000.00

000- SIN OBRA.

200,000.00

13 01 000 003 000 54200 11-001-01 20 0750 Transferencias a Asociaciones Civiles
sin fines de Lucro.

200,000.00

001- Mantenimiento del Estadio Municipal.

350,000.00

001- Mantenimiento del Estadio Municipal.

350,000.00

000- SIN OBRA.

350,000.00

13 01 001 001 000 23400 11-001-01 20 0750 70 Mantenimiento y reparación de obras
Civiles e Instalaciones Varias.

350,000.00

002- 002- Construcción de Cerca Perimetral Campo de fútbol aldea de Méndez.

200,000.00

000- Sin actividad.

200,000.00

001- Construcción de cerca perimetral campo de fútbol aldea de Méndez.

200,000.00

13 01 002 000 001 47110 11-001-01 20 0750 31 Construcciones y mejoras de
Bienes en Dominio Privado.

200,000.00

003- Construcción de Cerca perimetral campo de fútbol El Tigre, aldea de Talgua.

300,000.00

000- SIN ACTIVIDAD.

300,000.00

001- Construcción de cerca perimetral campo de fútbol El Tigre, al-
dea de Talgua.

300,000.00

13 01 003 000 001 47110 11-001-01 20 0750 63 Construcciones y Mejoras de
Bienes en Dominio Privado.

300,000.00

02- CULTURA.

02- CULTURA.

800,000.00

000- SIN PROYECTO.

800,000.00

001- Patronio a la Cultura en General, Ferias patronales y tradicio-
nales en el municipio.

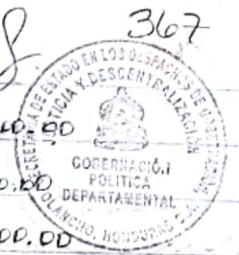
800,000.00

000- SIN OBRA.

800,000.00

13.02.000.001.000.54200.11-001-01.20.0730 Transferencias a Asociaciones

Civiles sin fines de lucro. 210,000.00



03-PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

370,000.00

000- SIN PROYECTO.

200,000.00

001- Apoyo Preservación del Patrimonio (apoyo Iglesias)

200,000.00

000-SIN OBRA.

200,000.00

13.03.000.001.000.54200.11-001-01.20.0590 Transferencias a Asociaciones

Civiles sin fines de lucro.

200,000.00

001- Reparación de Techo Alcaldía Municipal.

100,000.00

000- SIN ACTIVIDAD.

100,000.00

001- Reparación de Techo Alcaldía Municipal.

100,000.00

13.03.001.000.001.47110.11-001-01.20.0590 Construcciones y Mejoras de Bienes en

Dominio Privado.

100,000.00

002- Mantenimiento de Cementerios Urbanos y Rurales.

70,000.00

001- Mantenimiento Cementerio, Casco Urbano Salameá.

50,000.00

000- SIN OBRA.

50,000.00

13.03.002.001.000.23400.11-001-01.20.0590 37 Mantenimiento y Reparación de Obras Civi-

les e Instalaciones Varias.

50,000.00

002- Mantenimiento Cementerio, aldea Tatgua.

20,000.00

000-SIN OBRA.

20,000.00

13.03.002.002.000.23400.11-001-01.20.0590 35 Mantenimiento y Reparación de Obras

Civiles e Instalaciones Varias.

20,000.00

04-PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1,776,958.79

000- SIN PROYECTO.

1,776,958.79

001- Ayudas sociales a personas (para calamidades familiares, gastos de salud y funebres).

850,000.00

000-SIN OBRA.

850,000.00

13.04.000.001.000.54110.11-001-01.20.0890 Ayuda Social a Personas (Transferencia de Capital).

850,000.00

002- Gestión Municipal y Sociedad Civil.

926,958.79

000-SIN OBRA

926,958.79

13.04.000.002.000.54200.11-001-01.20.0990 Transferencias a Asociaciones Civiles sin fines

de lucro.

926,958.79

05-SEGURIDAD CIUDADANA.

500,000.00

000- SIN PROYECTO.

500,000.00

001- Subsidio a Seguridad Social (Póliza y Programas de Seguridad Ciudadana)

500,000.00

368



000- SIN OBRA.

 05 000 001 000 54200 11-001-01 20 0290 Transferencias a Asociaciones Civiles
sin fines de lucro.

500,000.00

14- FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO

2,283,479.40

01- FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CATASTRAL

850,000.00

000- SIN PROYECTO.

850,000.00

001- Fortalecimiento Catastro y Unidad Municipal Ambiental.

450,000.00

000- SIN OBRA.

450,000.00

 14 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0590 Transferencias a Asociaciones Civiles sin
Fines de Lucro.

450,000.00

002- Fortalecimiento Áreas Administrativas.

400,000.00

000- SIN OBRA.

400,000.00

 14 01 000 002 000 54200 11-001-01 20 0590 Transferencias a Asociaciones Civiles
sin fines de Lucro.

400,000.00

02- FOMENTO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

1,433,479.40

000- SIN PROYECTO.

1,433,479.40

001- Apoyo Productores de Café.

300,000.00

000- SIN OBRA.

300,000.00

 14 02 000 001 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin fines
de Lucro.

300,000.00

 002- Apoyo al Sector Productivo para compra de Fertilizantes para apoyo a
Pequeños Productores de Granos Básicos.

1,133,479.40

000- SIN OBRA.

1,133,479.40

 14 02 000 002 000 54200 11-001-01 20 0351 Transferencias a Asociaciones Civiles
sin fines de Lucro.

1,133,479.40

15- INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

2,414,198.18

01- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

1,808,294.37

001- Mantenimiento de calles no pavimentadas en área urbana y rural Salamá.

1,808,294.37

001- Mantenimiento Calles Asfalto urbano.

608,294.37

000- SIN OBRA.

608,294.37

 15 01 001 001 000 23400 11-001-01 20 0520 29 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles
e Instalaciones Varias.

441,218.37

 15 01 001 001 000 23400 15-013-01 20 0520 29 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles
e Instalaciones Varias.

167,076.00

002- Mantenimiento de calles aldea La Jagua, Jutiapa y Méndez.

550,000.00

000- SIN OBRA.

550,000.00

copie



15 01 001 002 000 23400 11-001-01 20 0520 49	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias.	250,000.00
15 01 001 002 000 23400 15-013-01 20 0520 49	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias.	300,000.00
003-	Mantenimiento de calles aldeas Cohadía, Pozo Zarco y La Pita.	350,000.00
000-	SIN OBRA.	350,000.00
15 01 001 003 000 23400 11-001-01 20 0520 26	Mantenimiento y Reparación de Obras civiles e	
15 01 001 003 000 23400 15-013-01 20 0520	Instalaciones Varias.	200,000.00
15 01 001 003 000 23400 15-013-01 20 0520 26	Mantenimiento y Reparación de Obras civiles e Instalaciones Varias.	150,000.00
004-	Mantenimiento de calles aldea de Talgua.	300,000.00
000-	SIN OBRA.	300,000.00
15 01 001 004 000 23400 11-001-01 20 0520 27	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias.	200,000.00
15 01 001 004 000 23400 15-013-01 20 0520 27	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias.	100,000.00
02-	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA.	20,000.00
000-	SIN PROYECTO.	20,000.00
001-	Adquisición de Equipo de Computación.	20,000.00
000-	SIN OBRA.	20,000.00
15 02 000 001 000 42600 11-001-01 20 0590	Computadoras de Escritorio.	20,000.00
03-	CUOTAS DEDUCIBLES (AMHON y FTM).	585,903.81
000-	SIN PROYECTO.	585,903.81
001-	Tribunal Superior de Cuentas (FTM 1%).	228,347.94
000-	SIN OBRA.	228,347.94
15 03 000 001 000 55110 11-001-01 20 0160	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central.	228,347.94
002-	Asociación de Municipios de Honduras - AMHON.	18,235.87
000-	SIN OBRA.	18,235.87
15 03 000 002 000 54200 11-001-01 20 0190	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	18,235.87
003-	Mancomunidad de Municipios del Norte de Olancha - MANNO.	312,000.00
000-	SIN OBRA.	312,000.00
15 03 000 003 000 54200 11-001-01 20 0190	Transferencias a Asociaciones Civiles sin fines de Lucro.	312,000.00
004-	Instituto de Formación Profesional - INFOP.	27,320.00

370



000- SIN OBRA.

27,320.00

15 03 000 004 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones
Civiles sin fines de lucro.

27,320.00

99-AMORTIZACIÓN DE DEUDA.

1,080,000.00

00- SIN SUBPROGRAMA.

1,080,000.00

000- SIN PROYECTO.

1,080,000.00

001-AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA SOBRE PRÉSTAMO

1,080,000.00

000- SIN OBRA.

1,080,000.00

99 00 000 001 000 71120 11-001-01 30 0590 Amortización Préstamos del Sector

Privada

1,000,000.00

99 00 000 001 000 71220 11-001-01 30 0590 Intereses por Préstamos del Sector

Privado.

80,000.00

TOTAL:

24,772,153.95

b) Plan Operativo Anual 2025. (POA).

- Descripción: El Plan Operativo Anual de la Municipalidad de Salamá, Olancho se ha elaborado a través de la integración de diversos esfuerzos, que conllevan al cumplimiento de los compromisos establecidos. Se ha visualizado actividades que contribuyen al desarrollo integral del municipio, enfocándose a la coordinación de acciones que benefician a la población general. El plan se integra a los lineamientos de gobierno para propiciar el desarrollo del municipio en las áreas de servicios públicos, educación, red vial, desarrollo social y urbano, salud y medio ambiente, cultura y deportes.
- Base Legal: 1) Constitución de la República de Honduras. Artículo 294. Autonomía Municipal. 2) Ley de Municipalidades (Decreto 134-90) Artículo 25: Sobre las Competencias Generales y Funcionamiento de la Corporación Municipal. Artículo 43: Sobre Facultades de la Alcaldía Municipal. Artículo 74: Sobre los Impuestos, Tasas, Servicios y Contribuciones. Artículo 87: Sobre los Créditos y Transferencias. Artículo 92: Sobre el Presupuesto. 3) Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 9: sobre las etapas del Proceso Presupuestario. Artículo 11: Sobre el Contenido de los Presupuestos. Artículo 12: Sobre el contenido de los Presupuestos de Ingresos. Artículo 14: Sobre las Técnicas Presupuestarias.
- Misión: La alcaldía del Municipio de Salamá, Departamento de Olancho será una Institución Líder y de Calidad, cuyo propósito es Transformar nuestro pueblo con Eficiencia y Equidad, desarrollando obras de calidad con Transparencia y Responsabilidad que garanticen el fomento del Desarrollo Integral del municipio, con la participación comunitaria para lograr cambios que respondan a las necesidades

copie

e intereses de la población. - Visión: LA ALIADIA del Municipio de Salamá, Departamento de Olancho, trabajamos para el bienestar de la población, con capacidad de gestión, contando para ello con el recurso humano capacitado, eficiente y dinámico. Desarrollamos una labor transparente para la transformación del municipio, garantizando la participación comunitaria y el mejoramiento de la misma. Detalle Plan: Objetivos Estratégicos: 01 FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO: Mejorar el desarrollo social, educativo, de salud, niñez, vivienda, electrificación, agua y saneamiento, brindando excelentes servicios para que los ciudadanos de Salamá opten por una mejor calidad de vida. Objetivos Operativos: 01 SALUD: Desarrollar proyectos que contribuyan al fortalecimiento de los servicios de salud de la comunidad, para Gestión Participativa en la salud preventiva física, mental y fomento de la medicina alternativa en beneficios de los habitantes. Acciones: 01 Nombre: Reconstrucción del Parque Municipal Casco Urbano Salamá. Descripción: Reconstrucción del Parque Municipal Casco Urbano Salamá, para una recreación saludable de los habitantes del municipio. Objetivos Operativos. 02 AGUA Y SANEAMIENTO: Mejorar los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, un sistema adecuado de agua y/o saneamiento permite mejorar las condiciones de las familias con la disminución de enfermedades infecciosas por lo cual tiene una relación estrecha con la vivienda saludable. Acciones: 01 Nombre: Mejoramiento y mantenimiento del sistema de agua potable casco urbano. Descripción: Mejoramiento y mantenimiento del sistema de agua potable casco urbano. 02 Nombre: Proyecto de manejo y recolección de los desechos sólidos en el casco urbano. Descripción: Proyecto de manejo y recolección de los desechos sólidos en el casco urbano. 03 Nombre: Mantenimiento del Sistema de Aguas Negras casco urbano. Descripción: Mantenimiento del sistema de aguas negras casco urbano. Objetivos Operativos. 03 VIVIENDA: Mejorar las condiciones de vida de las familias de la población que tengan techos, pisos y pilas digno en sus viviendas. Acciones: 01 Nombre: Deuda de Proyectos Sociales. Descripción: Deuda de Proyectos Sociales. 02 Nombre: Mejoramiento de viviendas, techos y pisos a personas de escasos recursos. Descripción: Mejoramiento de viviendas, techos y pisos a personas de escasos recursos. 02 FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL: Fomentar la cultura, el deporte y la sana recreación, la participación ciudadana en el municipio para



mantener las tradiciones, así como mejorar la seguridad en el municipio para que exista un mayor desarrollo económico y social; y que la población se sienta segura. **Objetivos Operativos. 01 DEPORTES:** Apoyar el deporte para fomentar la sana recreación, y a la vez mejorar y dar mantenimiento a las canchas deportivas del municipio para disfrutar de un ambiente adecuado. **Acciones:** 01 Nombre:

Mantenimiento del Estadio Municipal. Descripción: Mantenimiento del Estadio Municipal. 02 Nombre: Construcción de Cerca Perimetral Campo de Fútbol aldea de Méndez. Descripción: Construcción de Cerca Perimetral Campo de Fútbol aldea de Méndez. 03 Nombre: Construcción de Cerca Perimetral Campo de Fútbol El Tigre, aldea de Talgua. Descripción: Construcción de Cerca Perimetral Campo de Fútbol El Tigre, aldea de Talgua.

Objetivos Operativos. 02 PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO: Preservación del patrimonio municipal como ser Edificios Municipales, religiosos, etc. **Acciones:**

01 Nombre: Reparación de Techo Alcaldía Municipal. Descripción: Reparación de Techo Alcaldía Municipal. 02 Nombre: Mantenimiento de Cementerios Urbano y Rurales. Descripción: Mantenimiento de Cementerios Urbanos y Rurales.

03 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: Mejorar la infraestructura del Municipio con diferentes Proyectos para el Mejoramiento de Carreteras, edificios electrificaciones y obras varias en el municipio. **Objetivos Operativos. 01 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL:** Mejorar la red vial del municipio de Salamá ofreciendo calles en buen estado tanto

caso urbano como de aldeas del municipio. **Acciones:** 01 Nombre: Mantenimiento de Calles no Pavimentadas en Área Urbana y Rural Salamá. Descripción: Mantenimiento de Calles no pavimentadas en área urbana y rural Salamá.

Detalle Metas.

Cod.	Nombre	Descripción	Unidad	Fecha inicio	Fecha Final
01	Reconstrucción del Parque Municipal Casco Urbano, Salamá.	Reconstrucción del Parque Municipal Casco Urbano, Salamá.	Habitante	1/01/2025	31/12/2025
02	Mejoramiento y mantenimiento del sistema de agua potable casco urbano.	Mejoramiento y mantenimiento del sistema de agua potable casco urbano.	Habitante	1/01/2025	31/12/2025
03	Proyecto de manejo y recolección de	Proyecto de manejo y recolección de los desechos sólidos en	Habitante	1/01/2025	31/12/2025



	los desechos sólidos en el casco urbano.	el casco urbano.			
04	Mantenimiento del sistema de aguas negras casco urbano.	Mantenimiento del sistema de aguas negras casco urbano.	Habitante	1/01/2025	31/12/2025
05	Deuda de Proyectos Sociales.	Deuda de Proyectos Sociales.	Habitante	1/01/2025	31/12/2025
06	Mejoramiento de viviendas, techos, pisos y pilas a personas de escasos recursos.	Mejoramiento de viviendas, techos, pisos y pilas a personas de escasos recursos.	Habitante	1/01/2025	31/12/2025
07	Mantenimiento del Estadio Municipal.	Mantenimiento del Estadio Municipal.	Habitante	1/01/2025	31/12/2025
08	Construcción de Cerca Perimetral Campo de Fútbol aldea de Méndez.	Construcción de Cerca Perimetral Campo de Fútbol aldea de Méndez.	Habitante	1/01/2025	31/12/2025
09	Construcción de Cerca Perimetral Campo de Fútbol El Tigre, aldea de Talgua.	Construcción de Cerca Perimetral Campo de Fútbol El Tigre, aldea de Talgua.	Habitante	1/01/2025	31/12/2025
10	Reparación de Techo Alcaldía Municipal.	Reparación de Techo Alcaldía Municipal.	Habitante	1/01/2025	31/12/2025
11	Mantenimiento de Cementerios Urbanos y Rurales.	Mantenimiento de Cementerios Urbanos y Rurales.	Habitante	1/01/2025	31/12/2025
12	Mantenimiento de Calles no Pavimentadas en área urbana y rural Salamá.	Mantenimiento de Calles no Pavimentadas en área urbana y rural Salamá.	Habitante	1/01/2025	31/12/2025

c) Planillas de Sueldos y Salarios 2025.

A continuación los Planillas de Sueldos y Salarios aprobada para el año 2025; tanto de Empleados como de la Corporación Municipal.

FORMATO PRESUPUESTO DE SUELDO

PLANILLA MUNICIPALIDAD DE SALAMÁ

DEPARTAMENTO DE OLANCHO

AÑO 2025

copia



PRESUPUESTO DE SUELDOS
PLANILLA MUNICIPALIDAD DE SALAMÁ
DEPARTAMENTO: OLANCHO



AÑO: 2025

TÍTULO DE PUESTO	PRESUPUESTO AÑO ANTERIOR			CÁLCULO MUNICIPAL			DERECHO LABORAL			APROBADO CORPORACIÓN MUNICIPAL			
	No. de Plaza	Mensual	Anual	No. de Plaza	Mensual	Anual	Décimo Tercer Mes	Décimo Cuarto Mes	Total 13 av. y 14 av.	No. de Plaza	Mensual	Anual	Total 13 av. y 14 av.
													Gasto Anual
Alcalde Municipal.	1	-	0.00	1	-	0.00	-	-	-	1	-	0.00	-
Vice Alcalde Municipal.	1	-	0.00	1	-	0.00	-	-	-	1	-	0.00	-
Auditor Interno.	1	10,000.00	120,000.00	1	10,000.00	120,000.00	10,000.00	5,000.00	15,000.00	1	10,000.00	120,000.00	15,000.00
Secretaria Municipal.	1	11,000.00	132,000.00	1	11,000.00	132,000.00	11,000.00	11,000.00	22,000.00	1	11,000.00	132,000.00	22,000.00
Tesorero Municipal.	1	13,000.00	156,000.00	1	13,000.00	156,000.00	13,000.00	13,000.00	26,000.00	1	13,000.00	156,000.00	26,000.00
Conserje.	1	7,000.00	84,000.00	1	7,000.00	84,000.00	7,000.00	7,000.00	14,000.00	1	7,000.00	84,000.00	14,000.00
Colectora de Impuestos.	1	7,500.00	90,000.00	1	7,500.00	90,000.00	7,500.00	7,500.00	15,000.00	1	7,500.00	90,000.00	15,000.00
Vigilante.	1	7,500.00	90,000.00	1	7,500.00	90,000.00	7,500.00	7,500.00	15,000.00	1	7,500.00	90,000.00	15,000.00
Motociclista.	2	15,000.00	180,000.00	2	15,000.00	180,000.00	15,000.00	15,000.00	30,000.00	2	15,000.00	180,000.00	30,000.00
Encargado Presupuesto.	1	13,000.00	156,000.00	1	13,000.00	156,000.00	13,000.00	13,000.00	26,000.00	1	13,000.00	156,000.00	26,000.00
Contador.	0	-	0.00	0	-	0.00	-	-	-	0	-	0.00	-
Administración Tributaria.	1	8,000.00	96,000.00	1	10,000.00	120,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	1	10,000.00	120,000.00	20,000.00
Administración Catastral.	0	-	0.00	0	-	0.00	-	-	-	0	-	0.00	-
Director de Justicia Municipal.	1	8,000.00	96,000.00	1	8,000.00	96,000.00	8,000.00	8,000.00	16,000.00	1	8,000.00	96,000.00	16,000.00
Asistente Director de Justicia Mpal.	1	7,500.00	90,000.00	1	7,500.00	90,000.00	7,500.00	7,500.00	15,000.00	1	7,500.00	90,000.00	15,000.00
Jefe de la UNA.	1	7,500.00	90,000.00	1	7,500.00	90,000.00	7,500.00	7,500.00	15,000.00	1	7,500.00	90,000.00	15,000.00
Ingeniero de la UTM.	1	20,000.00	240,000.00	1	20,000.00	240,000.00	20,000.00	20,000.00	40,000.00	1	20,000.00	240,000.00	40,000.00
Coord. Oficina de la UTM.	1	11,000.00	132,000.00	1	11,000.00	132,000.00	11,000.00	11,000.00	22,000.00	1	11,000.00	132,000.00	22,000.00
Bibliotecaria.	1	7,500.00	90,000.00	1	7,500.00	90,000.00	7,500.00	7,500.00	15,000.00	1	7,500.00	90,000.00	15,000.00
Encargada Oficina de la Mujer.	1	7,500.00	90,000.00	1	7,500.00	90,000.00	7,500.00	7,500.00	15,000.00	1	7,500.00	90,000.00	15,000.00
Coord. Oficina de la Niñez.	1	7,500.00	90,000.00	1	7,500.00	90,000.00	7,500.00	7,500.00	15,000.00	1	7,500.00	90,000.00	15,000.00
Fontanero.	1	7,500.00	90,000.00	1	7,500.00	90,000.00	7,500.00	7,500.00	15,000.00	1	7,500.00	90,000.00	15,000.00
Asistente de Agua y Saneamiento.	1	6,500.00	78,000.00	1	6,500.00	78,000.00	6,500.00	6,500.00	13,000.00	1	6,500.00	78,000.00	13,000.00
Motociclista Tren de Aseo.	1	11,000.00	132,000.00	1	11,000.00	132,000.00	11,000.00	11,000.00	22,000.00	1	11,000.00	132,000.00	22,000.00
Total	21	193,500.00	2,322,000.00	21	193,500.00	2,346,000.00	193,500.00	190,500.00	384,000.00	21	193,500.00	2,346,000.00	384,000.00

La Planilla de Regidores
está en la página
siguiente.

376



MUNICIPALIDAD: SALAMÁ

PRESUPUESTO DE DIETAS. PLANILLA DE REGIDORES

DEPARTAMENTO: OLANCHO

AÑO: 2025



TÍTULO DE PUESTO	PRESUPUESTO AÑO ANTERIOR			CÁLCULO		MUNICIPAL APROBADO CORPORACIÓN MUNICIPAL				
	No. de Plaza	Mensual	Anual	No. de Plaza	Mensual	Anual	No. de Plaza	Mensual	Anual	Total Costo Anual
Regidor I	1	14,000.00	168,000.00	1	14,000.00	168,000.00	1	14,000.00	168,000.00	168,000.00
Regidor II	1	14,000.00	168,000.00	1	14,000.00	168,000.00	1	14,000.00	168,000.00	168,000.00
Regidor III	1	14,000.00	168,000.00	1	14,000.00	168,000.00	1	14,000.00	168,000.00	168,000.00
Regidor IV	1	14,000.00	168,000.00	1	14,000.00	168,000.00	1	14,000.00	168,000.00	168,000.00
Regidor V	1	14,000.00	168,000.00	1	14,000.00	168,000.00	1	14,000.00	168,000.00	168,000.00
Regidor VI	1	14,000.00	168,000.00	1	14,000.00	168,000.00	1	14,000.00	168,000.00	168,000.00
Total	6	84,000.00	1,008,000.00	6	84,000.00	1,008,000.00	6	84,000.00	1,008,000.00	1,008,000.00

d) Plan de Inversión Municipal año 2025.

PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL

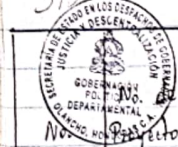
DEPARTAMENTO: OLANCHO

MUNICIPIO: SALAMÁ

AÑO: 2025

ANEXO 2025												
No.	No. de Proyecto	Código Objeto del Costo	Nombre del Proyecto	Ubicación exacta del Proyecto		Presupuesto Aprobado	Ejecución Trimestral				Fondos utilizados	
				Urbano Barrio/ Colonia	Rural Aldea/ caserio		I	II	III	IV	Propias	Transferencias
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1. FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO												
1.1 SECTOR NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD												
	1	54200	Asistencia social a la niñez, adolescencia y juventud	Salamá, Casco Urbano.	Aldeas: Méndez, Jutiapa, La Laguna, La Pita, Pozo Zarco, Co-Gradia, Subano Grande, Tulgua.	250,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00		250,000.00
	Subtotal					250,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	0.00	250,000.00
1.4 SECTOR EDUCACIÓN												
	2	55110	Subsidio al Sector Educación.	Salamá, Casco	Aldeas: Méndez, Jutiapa, La Laguna, La Pita, Pozo	1,600,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00		1,600,000.00
	3	55110	Becas.	Urbano	Jutiapa, La Laguna, La Pita, Pozo	10,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00		10,000.00

378



Código/Objeto del Gasto	Nombre del Proyecto	Ubicación exacta: Urbano Barrio/ Colonia	del Proyecto Rural Aldea/ Caserio	Presupuesto Aprobado	Ejecución Trimestral				Fondos Utilizados	
					I	II	III	IV	Propios	Transferencias
			Zarzo, Cohadía, Sabana Grande, Taligua.							
	Sub total			1,610,000.00	402,500.00	402,500.00	402,500.00	402,500.00	0.00	1,610,000.00
1.5 SECTOR SALUD										
4	55110	Subsidio al Sector Salud.	Salamá, Casco Urbano	Aldeas: Méndez, Jutiaga, La La- guna, La Pita, Pozo Zarco, Cohadía, Sa- bana Grande, Taligua.	1,500,000.00	375,000.00	375,000.00	375,000.00	375,000.00	1,500,000.00
5	47210	Reconstrucción del Parque Municipal.	Bo. El Centro		2,432,177.88	608,044.47	608,044.47	608,044.47	608,044.47	2,432,177.88
	Sub total				3,932,177.88	983,044.47	983,044.47	983,044.47	983,044.47	0.00
1.6 SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO										
6	23400	Mejoramiento y mantenimiento del sistema de agua potable.			600,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	600,000.00
7	23400	Mejoramiento y mantenimiento del sistema de aguas negras.	Salamá, Casco Urbano		500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	500,000.00
8	23400	Proyecto de manejo y recolección de los desechos sólidos.			250,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	250,000.00
	Sub total				1,350,000.00	337,500.00	337,500.00	337,500.00	337,500.00	0.00
1.8 SECTOR VIVIENDAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA.										
9	23400	Deuda de Proyectos Sociales.	Salamá,	Aldeas: Méndez,	650,000.00	162,500.00	162,500.00	162,500.00	162,500.00	650,000.00
10	23100	Mejoramiento de viviendas, techos, pisos y pilas a personas de escasos recursos.	Casco Urbano.	Jutiaga, La Lagu- na, La Pita, Po- zo Zarco, Cohad- ría, Sabana Grande, Taligua.	200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	200,000.00
	Sub total				850,000.00	212,500.00	212,500.00	212,500.00	212,500.00	0.00
1.9 SECTOR ATENCIÓN EMERGENCIA COVID										

379



Código/objeto del Gasto	Nombre del Proyecto	Ubicación exacta del Proyecto		Presupuesto Aprobado	Ejecución Trimestral				Fondos Utilizados	
		Urbano	Rural		I	II	III	IV	Propios	Transferencias
		Barrio/ Colonia	Aldea/ Casero							
				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sub total			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.10 SECTOR DE SEGURIDAD ALIMENTARIA										
				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
	Sub total			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1 EJE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA										
11	54200	Eje Prevención de Violencia.	Salamá, Casco Urbano	Aldeas: Méndez, Jutiapa, La La- guna, La Pita, Pozo Zarco, Co- fradía, Sabana Grande, Talgua.	228,347.94	57,086.99	57,086.99	57,086.99	57,086.99	228,347.94
	Sub total				228,347.94	57,086.99	57,086.99	57,086.99	0.00	228,347.94
2.2 EJE DE ECONOMÍA										
12	54200	Eje Economía.	Salamá Casco Urbano	Aldeas: Méndez, Jutiapa, La Laguna, La Pi- ta, Pozo Zarco, Cofradía, Sabana Grande, Talgua.	342,521.91	85,630.48	85,630.48	85,630.48	85,630.48	342,521.91
	Sub total				342,521.91	85,630.48	85,630.48	85,630.48	0.00	342,521.91
2.3 EJE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA										
13	54200	Eje Participación Social y Política.	Salamá, Casco Urbano	Aldeas: Méndez, Jutiapa, La La- guna, La Pita, Pozo Zarco, Co- fradía, Sabana Grande, Talgua.	114,173.97	28,543.49	28,543.49	28,543.49	28,543.49	114,173.97
	Sub total				114,173.97	28,543.49	28,543.49	28,543.49	0.00	114,173.97

382												
GOVERNATION POLITICA DEPARTAMENTAL DEPARTAMENTO DE NUNDIO												
No. de Proyecto	Código/Objeto del Gasto	Nombre del Proyecto	Ubicación exacta del Proyecto	Presupuesto Aprobado	Ejecución Trimestral				Fondos Vitrificados			
			Urbano Barrio/Colonia	Rural Aldea/Caserío		I	II	III	IV	Propios	Transferencias	
2.4 EJE DE SALUD												
14	54200	Eje de Salud.	Salamá, Casco Urbano	Aldeas: Méndez, Jutiapa, La Laguna, La Pita, Pozo Zarco, Cofradía, Sabana Grande, Talgua.	228,347.94	57,086.99	57,086.99	57,086.99	57,086.99		228,347.94	
Sub total					228,347.94	57,086.99	57,086.99	57,086.99	57,086.99	0.00	228,347.94	
2.5 EJE DE EDUCACIÓN												
15	54200	Eje de Educación.	Salamá, Casco Urbano	Aldeas: Méndez, Jutiapa, La Laguna, La Pita, Pozo Zarco, Cofradía, Sabana Grande, Talgua.	114,173.97	28,543.49	28,543.49	28,543.49	28,543.49		114,173.97	
Sub total					114,173.97	28,543.49	28,543.49	28,543.49	28,543.49	0.00	114,173.97	
2.6 EJE AMBIENTE												
16	54200	Eje de Ambiente.	Salamá, Casco Urbano	Aldeas: Méndez, Jutiapa, La Laguna, La Pita, Pozo Zarco, Cofradía, Sabana Grande, Talgua.	114,173.97	28,543.49	28,543.49	28,543.49	28,543.49		114,173.97	
Sub total					114,173.97	28,543.49	28,543.49	28,543.49	28,543.49		114,173.97	
3. FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL.												
3.1 SECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ESPACIOS PÚBLICOS.												
3.2 SECTOR DEPORTE.												
19	54200	Compra de Implementos Deportivos (Uniformes, balones etc.)	Salamá	Aldeas: Méndez,	20,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		20,000.00	

383												
GOVERNATION POLITICA DEPARTAMENTAL DEPARTAMENTO DE NUNDIO												
No. de Proyecto	Código/Objeto del Gasto	Nombre del Proyecto	Ubicación exacta del Proyecto	Presupuesto Aprobado	Ejecución Trimestral				Fondos Vitrificados			
			Urbano Barrio/Colonia	Rural Aldea/Caserío		I	II	III	IV	Propios	Transferencias	
2.4 EJE DE SALUD												
14	54200	Eje de Salud.	Salamá, Casco Urbano	Aldeas: Méndez, Jutiapa, La Laguna, La Pita, Pozo Zarco, Cofradía, Sabana Grande, Talgua.	228,347.94	57,086.99	57,086.99	57,086.99	57,086.99		228,347.94	
Sub total					228,347.94	57,086.99	57,086.99	57,086.99	57,086.99	0.00	228,347.94	
2.5 EJE DE EDUCACIÓN												
15	54200	Eje de Educación.	Salamá, Casco Urbano	Aldeas: Méndez, Jutiapa, La Laguna, La Pita, Pozo Zarco, Cofradía, Sabana Grande, Talgua.	114,173.97	28,543.49	28,543.49	28,543.49	28,543.49		114,173.97	
Sub total					114,173.97	28,543.49	28,543.49	28,543.49	28,543.49	0.00	114,173.97	
2.6 EJE AMBIENTE												
16	54200	Eje de Ambiente.	Salamá, Casco Urbano	Aldeas: Méndez, Jutiapa, La Laguna, La Pita, Pozo Zarco, Cofradía, Sabana Grande, Talgua.	114,173.97	28,543.49	28,543.49	28,543.49	28,543.49		114,173.97	
Sub total					114,173.97	28,543.49	28,543.49	28,543.49	28,543.49		114,173.97	
3. FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL.												
3.1 SECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ESPACIOS PÚBLICOS.												
3.2 SECTOR DEPORTE.												
19	54200	Compra de Implementos Deportivos (Uniformes, balones etc.)	Salamá	Aldeas: Méndez,	20,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		20,000.00	

383



Nº. Proyecto	Código/Objeto del Gasto	Nombre del Proyecto	Ubicación exacta del Proyecto		Presupuesto Aprobado	Ejecución Trimestral				Fondos Utilizados	
			Urbano	Rural		I	II	III	IV	Propios	Transferencia
			Barrio/Colonia	Aldea/Caserío							
20	54200	Apoyo económico para premios Campeonatos Deportivos.	Casco	Jutiapa, La Laguna, La Pita, Pozo Zarco, Cofradía, Sabana Grande, Talgua.	50,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00		50,000.00
21	54200	Alquiler de Transporte para traslado de equipo de Fútbol.	Urbano	Jutiapa, La Laguna, La Pita, Pozo Zarco, Cofradía, Sabana Grande, Talgua.	200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00		200,000.00
22	23400	Mantenimiento del Estadio Municipal.	Bo. Santa Clara		350,000.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00		350,000.00
23	47110	Construcción de Cerca Perimetral Campo de Fútbol, aldea de Méndez.		Aldea: Méndez.	200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00		200,000.00
24	47110	Construcción de Cerca Perimetral Campo de Fútbol El Tigre, aldea de Talgua.		Aldea: Talgua	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00		300,000.00
	Sub total				1,120,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	0.00	1,120,000.00
3.3 SECTOR DE CULTURA											
25	54200	Patronio a la cultura en general, ferias patronales y tradicionales en el municipio.	Salamanca, Casco Urbano	Aldeas: Méndez, Jutiapa, La Laguna, La Pita, Pozo Zarco, Cofradía, Sabana Grande, Talgua.	800,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00		800,000.00
	Sub total				800,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00	800,000.00
3.4 SECTOR PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL											
26	54200	Apoyo preservación del patrimonio (Apoyo Iglesias)	Salamanca, Casco Urbano	Aldeas: Méndez, Jutiapa, La Laguna, La Pita, Pozo Zarco, Cofradía, Sabana Grande, Talgua.	200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00		200,000.00
27	23400	Reparación techo alcaldía.	Alcaldía Municipal Bo. El Centro		100,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00		100,000.00

No. Proyecto	Código/Objeto del Gasto	Nombre del Proyecto	Ubicación exacta del Proyecto		Presupuesto Aprobado	Ejecución Trimestral				Fondos Utilizados	
			Urbano	Rural		I	II	III	IV	Propios	Transferencias
			Barrio / Colonia	Aldea / Caserio							
27	23400	Mantenimiento de Cementerios Urbanos y Rurales.	Salamá, Casio Urbano.	Aldea de Talgua.	70,000.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00		70,000.00
	Sub total				370,000.00	92,500.00	92,500.00	92,500.00	92,500.00	0.00	370,000.00
3.5 SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA											
28	54110	Ayudas sociales a personas (para calamidades familiares, gastos de salud y funebres).	Salamá, Casio	Aldeas: Méndez, Jutiapa, La	850,000.00	212,500.00	212,500.00	212,500.00	212,500.00		850,000.00
29	54200	Gestión Municipal y Sociedad Civil.	Urbano	Laguna, La Pita, Pozo Zarco, Cofradía, Sabana Grande, Talgua.	926,958.79	231,739.70	231,739.70	231,739.70	231,739.70		926,958.79
	Sub total				1,776,958.79	444,239.70	444,239.70	444,239.70	444,239.70	0.00	1,776,958.79
3.6 SECTOR SEGURIDAD											
30	54200	Subsidio a Seguridad Social (Policía y Programas de Seguridad Ciudadana).		Aldeas: Méndez, Jutiapa, La Laguna, La Pita, Pozo Zarco, Cofradía, Sabana Grande, Talgua.	500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00		500,000.00
	Sub total				500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	0.00	500,000.00
4. FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO											
4.3 SECTOR DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CATASTRAL											
31	54200	Fortalecimiento Catastro y Unidad Municipal Ambiental.	Alcaldía Mpal. Bo. El Centro		450,000.00	112,500.00	112,500.00	112,500.00	112,500.00		450,000.00
32	54200	Fortalecimiento Áreas Administrativas.	Alcaldía Mpal. Bo. El Centro		400,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00		400,000.00
	Sub total				850,000.00	212,500.00	212,500.00	212,500.00	212,500.00	0.00	850,000.00
4.4 SECTOR FOMENTO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.											
33	54200	Apoyo al sector productivo para compra de Fertilizantes para apoyo a pequeños productores.	Salamá, Casio	Aldeas: Méndez, Jutiapa, La La-	1,133,479.40	283,369.85	283,369.85	283,369.85	283,369.85		1,133,479.40
34	54200	Apoyo Productores de Café.	Urbano	guna, La Pita,	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00		300,000.00



No.	Código/Objeto del Gasto	Nombre del Proyecto	Ubicación exacta del Proyecto		Presupuesto Aprobado	Ejecución Trimestral				Fondos Utilizados	
			Urbano	Rural		I	II	III	IV	Preprios	Transferencias
			Barrio/Colonia	Aldea/Caserío							
				Pozo Zarco, Co. Pradía, Sabana Grande, Talgua							
	Sub total				1,433,479.40	358,369.85	358,369.85	358,369.85	358,369.85	0.00	1,433,479.40
5. SECTOR INFRAESTRUCTURA											
5.1 SECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.											
35	23400	Mejoramiento de calles.	Casco Urbano		608,294.37	152,073.59	152,073.59	152,073.59	152,073.59	167,076.00	441,218.57
36	23400	Mejoramiento de calles.		Aldeas: La Jagua, Jutiapa y Méndez.	550,000.00	137,500.00	137,500.00	137,500.00	137,500.00	300,000.00	250,000.00
37	23400	Mejoramiento de calles.		Aldeas: La Pradía, Pozo Zarco y La Pita.	350,000.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	150,000.00	250,000.00
38	23400	Mejoramiento de calles.		Aldea de Talgua	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	100,000.00	200,000.00
	Sub total				1,808,294.37	452,073.59	452,073.59	452,073.59	452,073.59	717,076.00	1,091,218.57
5.3 SECTOR DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA											
40	96610	Computadora de Escritorio.	Alcaldía Mpal. Bo. El Centro.		20,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	20,000.00
	Sub total				20,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	20,000.00
5.5 SECTOR DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA											
	71120	Amortización Préstamos del Sector Privado (FUNDACIÓN PRO-LANCHO).	Alcaldía Mpal. Bo. El Centro		1,000,000.00	333,333.34	333,333.33	333,333.33	0.00	0.00	1,000,000.00
	71220	Intereses por Préstamos del Sector Privado (FUNDACIÓN PRO-LANCHO).	Alcaldía Mpal. Bo. El Centro.		80,000.00	45,000.00	30,000.00	5,000.00			80,000.00
	Sub total				1,080,000.00	378,333.34	363,333.33	338,333.33	0.00	0.00	1,080,000.00
5.6 SECTOR DE CUOTAS DEDUCIBLES (MANCOMUNIDAD, AMHON Y FTM)											
41	55110	Aporte del 1% al TSC.	Alcaldía Mpal. Bo. El Centro.		228,347.94	228,347.94	0.00	0.00	0.00		228,347.94
42	54200	Contribución (Membresía) Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).	Alcaldía Mpal. Bo. El Centro.		18,235.87	18,235.87	0.00	0.00	0.00		18,235.87

No.	Código/Objeto del Gasto	Nombre del Proyecto	Ubicación exacta del Proyecto	Presupuesto Aprobado	Ejecución Trimestral				Fondos Utilizados	
					I	II	III	IV	Propios	Transferencias
43	54200	Cuota MAMND.	Barrio/ Colonia							
			Alcaldía Mpal.	312,000.00	78,000.00	78,000.00	78,000.00	78,000.00		312,000.00
			Bo. El Centro							
43	54200	Cuota INFOP	Alcaldía Mpal.	27,320.00	6,830.00	6,830.00	6,830.00	6,830.00		27,320.00
			Bo. El Centro							
	Sub total			585,903.81	331,413.81	84,830.00	84,830.00	84,830.00	0.00	585,903.81
	TOTAL			11,478,553.95	5,162,909.69	4,901,325.87	4,876,325.87	4,539,992.54	717,076.00	18,761,477.95

Todo lo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD.

7. ACUERDOS: a) Aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del 2025; el Plan Operativo Anual del 2025; La Planilla de Sueldos y Salarios para el año 2025 y el Plan de Inversión Municipal para el año 2025.
- B. No habiendo más de qué tratar, se levantó la sesión a las 2:30 p.m. firmando para constancia.



Regidor I

Regidor II

Regidor III

Regidor IV

Regidor V

Regidor VI

ACTA No. 411

En el municipio de Salamanca, Departamento de Oaxaca, siendo las 9:00 a.m. del día sábado 14 de diciembre del 2024. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal en el lugar que ocupa el salón de sesiones y con carácter Ordinaria; preside el señor alcalde municipal P.M. Juan José Arqueña Menocal; asistencia del Vice Alcalde Municipal Gerardo Aquilino Giménez Eclaya; Regidores en su orden: I Yinia Lesseth Olivera, II Carlos Omar Caballero Juárez, III Juan Antonio Menocal Lobo, IV Noé Adonis Troches Torres, V Fany Yesenia Bonilla Gradis, VI Hernaldo Adonis Lobo Medina y la Secretaria Municipal Sagrario Melissa Cárcamo Torres que da fe de lo actuado. 1.- Se realizó la comprobación del Quórum. 2.- Se dio la bienvenida por el alcalde y abrió la sesión. 3.- El señor Gerardo Giménez hizo la Invocación a Dios. 4.- La Secretaria Municipal dio lectura a la siguiente agenda: (1) Comprobación del Quórum. (2) Apertura de la sesión. (3) Invocación a Dios. (4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. (5) Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior. (6) Aprobación del Convenio Cafetero entre las Organizaciones Cafetaleras y la Alcaldía Municipal. (7) Informe sobre la Licitación del proyecto del Parque Municipal del casco Urbano. (8) Asuntos Varios. (9) Acuerdos. (10) Cierre de la Sesión. La agenda quedó aprobada por UNANIMIDAD y